

BOLETIN OFICIAL

de Mallorca.

NÚMERO

73

Artículo de oficio.

SUBDELEGACION GENERAL DE POLICIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Oficio dirigido por el Baile Real de Binisalem.

Ayuntamiento de Binisalem.—Escmo. Sr.—En memoria de haberse jurado sucesora al Trono de las Españas á la Hija Primogénita de nuestros amados Monarcas en falta de hijo varon, este Ayuntamiento ha resuelto solemnizar tan plausible y trascendental acto con regocijos públicos: por lo que, si es de la aprobacion de V. E., la noche del 31 de los corrientes habrá iluminacion en este pueblo, y el dia siguiente por la mañana, cantado un solemne *Te Deum*, carreras de hombres y caballos, con premios para los que mas se aventajen, una comida abundante para las familias pobres, y por la noche segunda iluminacion y baile público.—Dios guarde á V. E. muchos años. Binisalem 26 agosto de 1833.—Antonio Gilabert de la Portella, Baile Real.—Escelentísimo Sr. Subdelegado general de Policía de estas Islas.

CONTESTACION.

Subdelegacion general de Policía de las Islas Baleares.—Apruebo y aplaudo la accion religiosa y gracias al Todo-

poderoso por la Jura de su Alteza la Princesa sucesora legítima al Trono, el socorro á las familias pobres, y los festejos públicos que V. me propone en su solicitud de 26 de este, y que tanto recomienda á esa municipalidad y pueblo.—Dios guarde á V. muchos años. Palma 28 de agosto de 1853.—Juan Antonio Monet.—Sr. Baile Real de la villa de Binisalem.

SOBRE LA PROPIEDAD DEL TRABAJO.

Desde que la economía política fue erigida en ciencia aplicable al gobierno de todas las naciones, ha sido un principio inconcuso de ella, que el respeto á la propiedad es la base sobre que descansa la acumulacion de la riqueza. ¿Qué otra cosa pudiera, en efecto, vencer la natural repugnancia del hombre á entregarse al trabajo mas allá de lo que exigen sus necesidades del momento, sino la esperanza de gozar del premio de sus fatigas en la pacífica posesion de los bienes adquiridos? ¿Ni para qué, dejando los bosques que fueran su primitiva habitacion, hubiera venido á la sociedad, renunciando á una gran parte de su libertad natural, si habia de verse sujeto en ella á las mismas dilapidaciones que le amenazaban en su aislamiento? El desarrollo de este principio forma una gran parte del estudio de la economía pública; y no hay nadie que se haya dedicado á esa importante ciencia, aunque sea ligeramente, que no quede tan empapado de esta verdad fundamental, tan enamorado de este dogma protector de la sociedad, que pueda ver á sangre fria el mas leve atentado contra él. Disputen enhorabuena los jurisconsultos y los filósofos sobre el derecho de transmitir la propiedad despues de la vida del poseedor. El economista solo recomienda que la propiedad sea respetada en el modo que la establezcan las leyes; y aunque se interesa en que éstas concedan á aquella toda la latitud que sea compatible con el interes general, cifra su principal conato en que no se turbe á nadie en la posesion de aquello que ha adquirido á espensas de su sudor.

Si pues todo este respeto es debido de justicia en favor

de la propiedad acumulada, ¿qué se dirá de aquella que consiste solo en el uso de las facultades físicas del hombre, es decir, de la propiedad del trabajo? El derecho á usar de esta propiedad no es como el otro convencional y facticio. Es un derecho concedido por la naturaleza «cuyo divino Hacedor, dice el señor Jovellanos, aseguró la subsistencia del hombre sobre la necesidad del trabajo escitada continuamente por su amor á la vida.» Desterrada de entre nosotros la esclavitud por los suaves preceptos de nuestra religion, ya no es el hombre propiedad de otro hombre. Ya nadie puede erigirse en dueño de esta propiedad del trabajo sin traspasar las leyes divinas y humanas, siendo esta emancipacion uno de los frutos mas preciosos que ha producido el cristianismo. A medida que adelanta la civilizacion se va desarrollando mas y mas esta doctrina; desaparece el vasallage feudal que tuvo por tipo la esclavitud de los tiempos antiguos: reconocen los gobiernos el deber en que estan de proteger á sus súbditos en este derecho sagrado; y aunque queden aun vestigios dolorosos de la pasada opresion é ignorancia en algunos establecimientos que tienden á paralizar la energia del hombre, y en otros que le arrebatan el fruto de su trabajo, es de esperar que el tiempo y la ilustracion conseguirán al cabo corregir estos defectos, dando á la industria toda la proteccion y libertad que le son debidas.

Verdad es que la sociedad impone deberes que modifican el ejercicio de este derecho. Entre los varios sacrificios que nos vemos precisados á hacer para vivir unidos en paz y felicidad se cuenta el de prestar nuestros brazos para la defensa comun. Sea asi enhorabuena. Sáquense nuestros hijos del arado y del taller para que llenen las filas de los ejércitos que nos aseguran á todos la paz y el orden público; y monten otros las naves que prestan apoyo y seguridad al comercio. Pero suavícense cuanto sea posible estos sacrificios, sin perder nunca de vista que solo la necesidad del bien público puede autorizarlos. ¿Y qué necesidad del bien público podria ponerse por justificacion de algunas instituciones anticuadas que tienen una tendencia directa á enervar la industria, y en su caso á despojar al hombre en-

teramente de un derecho en que estriba su subsistencia? ¿Cuántos artesanos no hay que despues de haber dado á un maestro las primicias de su vida en un largo y forzoso aprendizaje, gimen en la miseria, víctimas de las dificultades, que unas veces la pobreza, otras pasiones bajas, oponen á su incorporacion en los gremios? ¿Cuántos infelices marineros que perecen con sus familias, privados del derecho de navegacion y aun del de pesca, porque acaso estan inhábiles para el servicio de la marina Real? ¿Cuántos labradores que tienen que abandonar las faenas del campo para cumplir con el oneroso servicio de los bagajes? ¿Cuántos que en algun reves de la fortuna pudieran dedicarse á la enseñanza pública y que no lo hacen por faltarles los medios con que obtener el título que los autorice para ello? ¿Cuántos.....? Pero en fin, hemos dicho que vivimos con la esperanza de ver desaparecer gradualmente estos restos de la imperfecta civilizacion de la edad media, y á los españoles entrar poco á poco en el goce de sus derechos naturales sin mas modificaciones que aquellas que exija su propia conservacion. Entre tanto, siendo propio del objeto de este periódico el abogar por las clases industriosas de que depende el comercio, no podemos menos de prestarnos á acelerar con nuestro débil influjo la llegada del dia en que á los defectos indicados, y á otros que hemos dejado por indicar, suceda una bien entendida libertad industrial que traiga el contento y la abundancia al seno de nuestro amado pais. (Bol. de Com.)



HENO VERDE.

En Rusia se conserva el color verde al heno del modo siguiente: tan pronto como se corta la yerba, y sin estenderla, se forma en niara, en el centro de la cual se ha puesto anteriormente una especie de chimenea, hecha de cuatro tablas toscas. Parece que el calor de la fermentacion se evapora por esta chimenea, y que el heno conserva sus hojas, su color, y su primitiva fragancia.

PALMA: imprenta de GUASP, calle de Morey.